O.S.P.P.

Obra Social del
Personal de la Publicidad

Prestaciones para Personas con Discapacidad

Las **personas con discapacidad** por ley cuentan con un marco de cobertura especial.

La aplicación de cobertura del 100% tiene como requisito contar con un **Certificado Único de Discapacidad** (CUD).
Para mayor información puede consultar en el siguiente link:
https://www.argentina.gob.ar/servicio/como-obtener-el-certificado-unico-de-discapacidad-cud

Que **tipo de prestaciones** están cubiertas por ley:

- ✓ Prestaciones preventivas.
- ✓ Prestaciones en rehabilitación.
- ✓ Prestaciones educativas-terapéuticas.
- ✓ Prestaciones educativas.
- ✓ Prestaciones asistenciales.
- ✓ Otras prestaciones: medicación, odontología, prótesis, etc.

Para tramitar coberturas especiales o para mayor información deberá comunicarse con el Dpto. de Auditoria Médica de lunes a viernes de 10 a 17 hs.al 4819-9850